



**Bases legales de la Acción Promocional
“SMART GREEN 2020 – PLACAS SOLARES”**

- 1. Compañía organizadora:** LG ELECTRONICS ESPAÑA, S.A.U. (en adelante “LGEES”), provista de CIF nº A-81304487, con domicilio social en C/ Chile, 1 (CP: 28290) Las Rozas de Madrid e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

- 2. Modalidad de la Acción Promocional:** Acción promocional por la que todo consumidor final, persona física, que adquiriera uno o varios productos LG de uso doméstico durante el periodo de vigencia de la Promoción (ver Puntos 4 y 5) en la página web oficial www.tiendalgonline.com, tendrá derecho a:
 - 1- Un descuento en las placas solares LG LG NeON 2 LG350N1C adquiridas e instaladas por el instalador definido por LGEES el valor total de la compra de la compra de productos LG y;
 - 2- Participar en un sorteo de diez (10) Tarjetas Mastercard cargadas con el importe de la compra de productos LG cargadas con un importe máximo DOS MIL EUROS (2000€).

NOTAS IMPORTANTES:

- Promoción limitada a 10.000 unidades de placas solares LGLG NeON 2 LG350N1C. Se podrá consultar unidades disponibles en www.labuenavidalg.es.
- PVPR de las placas solares LG Modelo LG NeON 2 LG350N1C: 299 € (IVA incluido).
- Promoción limitada a una instalación de placas solares LG Modelo MonoX LG370S1W-06 por consumidor final en caso de viviendas unifamiliares, o la solución solar específica a instalar que resulte más idónea en caso de edificios de viviendas.
- Será requisito imprescindible para poder participar en la presente promoción que el consumidor contrate la instalación de las placas solares LG modelo LG NeON 2 LG350N1C en caso de viviendas unifamiliares, o la solución solar específica a instalar que resulte más idónea en caso de edificios de viviendas con la empresa instaladora definida por LGEES.
- Las placas solares LG podrán instalarse en una vivienda unifamiliar o un bloque de viviendas (para el consumo individual de cada vecino, no el de las zonas comunes). Quedan excluidos los edificios destinados, total o parcialmente, a uso distinto del de vivienda (con ánimo enunciativo; oficinas, locales de negocio, etc...).
- Si el importe de la compra de productos LG es superior al precio de las placas solares LG instaladas en el marco de esta promoción, la diferencia no será reembolsada al consumidor.

- 3. Legitimación para participar:** Podrá participar en la presente Acción Promocional cualquier persona física, mayor de edad (18 años), que sea consumidor final con residencia en territorio español (se excluye Ceuta y Melilla) y que adquiera durante el período promocional detallado en los Puntos 4 y 5, un producto LG, en los establecimientos físicos adheridos a la presente Promoción, así como a través de sus páginas web oficiales.
- 4. Fecha de comienzo:** 01/09/2020.
- 5. Fecha de terminación:** 31/12/2020 o hasta que se agoten las 10.000 unidades de placas solares instaladas, el hecho que ocurra con anterioridad (límite sólo aplicable al descuento en las placas solares LG, no aplicable al sorteo).
- 6. Fecha límite para envío de la documentación:** 15/01/2021. Esta fecha representa la fecha límite para el envío de la documentación requerida para la participación en la presente Acción Promocional. Envíos posteriores a la fecha en cuestión serán considerados nulos a todos los efectos, quedando el consumidor final excluido de la Acción Promocional y del posterior concurso que tendrá lugar en el marco de la presente Acción Promocional.
- 7. Fecha límite para la subsanación de errores:** LGEES evaluará la subsanación de errores producidos en el cumplimiento de los requisitos de la presente Acción Promocional (errores en los cupones de participación, documentación incompleta, etc.) hasta el día 29/01/2021, siempre y cuando se haya adquirido el producto/s LG dentro del periodo promocional (ver Puntos 4 y 5) y se haya enviado la referida documentación dentro del plazo estipulado (ver Punto 6).

Cualquier intento de subsanación por parte de los participantes posterior a esa fecha, será considerado nulo a todos los efectos.

8. Modelos en Promoción y descripción del regalo:

- Los modelos de producto LG que están adheridos a la presente Promoción son todos aquellos productos comercializados por LGEES de uso doméstico. Consecuentemente, todos los productos LG de uso profesional y/o industrial quedan excluidos de la presente promoción (con ánimo meramente enunciativo y no limitativo; monitores profesionales, aire acondicionado profesional, etc..).
- El valor de la compra se descontará del precio de las placas solares LG LG NeON 2 LG350N1C en caso de viviendas unifamiliares, o la solución solar específica a instalar que resulte más idónea en caso de edificios de viviendas adquiridas e instaladas por el instalador definido por LGEES.
- Si el importe de la compra de productos LG es superior al precio de las placas solares, la diferencia no será reembolsada.

- Únicamente se podrá recibir el descuento mencionado si la instalación de las placas solares LG anteriormente indicadas se realiza por el instalador definido por LGEES y en las condiciones definidas.
- De entre el total de participantes, se llevará a cabo un sorteo de diez (10) tarjetas Mastercard cargadas con el importe de la compra de productos LG adquirida con un límite máximo de DOS MIL EUROS (2000€).

9. Mecánica promocional y sorteo:

A.- MECANICA PROMOCIONAL:

9.1. Para participar en la Promoción y posterior sorteo, el consumidor final tendrá que llevar a cabo los siguientes pasos que a continuación se indican:

- A.** Comprar uno o varios productos LG de uso doméstico.
- B.** Escribir una *review* (reseña, comentario) en la página web www.lg.com/es sobre cada uno de los productos LG adquiridos. Una vez la reseña o comentario haya sido verificado, se mostrará en la página del producto. El participante podrá comprobar que su reseña o comentario ha sido efectivamente verificado y publicado, ya que recibirá en el plazo de setenta y dos horas (72 h.) un correo electrónico de confirmación.
- C.** Registro online a través de la web: <https://www.labuenavidalg.es/smartgreen-solar-2020>. A tal efecto, será requisito indispensable para aplicarse el descuento correspondiente que la compra de todos los productos LG sean realizadas por el mismo consumidor y estén asociadas consecuentemente a un mismo número de identificación (DNI o NIE).
- D.** Cumplimentar el cupón de participación en todos sus campos, entre ellos, el número de serie del producto adquirido; o el IMEI si es un teléfono móvil.
- E.** Adjuntar la copia de la factura o del ticket de compra original del producto/productos, así como una prueba (captura de pantalla) de la reseña o comentario que ha escrito en www.lg.com/es (conforme al apartado B. del presente Punto 9.1), con el fin de validar los requisitos de participación. En todo caso, el nombre y apellidos de la persona que figure en la factura ha de ser el mismo que el de la persona que se registre en la presente promoción.
- F.** Si el producto es un televisor o un monitor, el participante deberá enviar por correo postal el código de barras y el “sales suffix” (ambos ubicados en la caja del producto) del producto, al Apartado de Correos nº 170, (28320) - Pinto – Madrid. Se informa al consumidor que, para considerar como válida la participación en la presente Promoción, el Sales Suffix anteriormente mencionado deberá indicar que el producto adquirido es comercializado por LG Electronics España S.A.U. En este sentido, para facilitar al consumidor la

identificación del Código de barras original y del Sales Suffix anteriormente mencionado, se indica a continuación como verificar este requisito a través de un ejemplo ilustrativo:



- G. Será necesario el envío por correo postal del código de barras original y del Sales Suffix (ambos indicados en la imagen anterior), como condición indispensable para participar válidamente en esta Promoción. El participante deberá, por tanto, facilitar a LGEES debidamente, de forma clara y legible, todos los datos de contacto necesarios para gestionar su participación en la presente Acción Promocional y el posterior sorteo.
- H. Contratar la instalación de la placa solar LG Modelo LG NeON 2 LG350N1C en caso de viviendas unifamiliares, o la solución solar específica a instalar que resulte más idónea en caso de edificios de viviendas con la empresa instaladora definida por LGEES, abonando el precio correspondiente a la empresa instaladora en cuestión. El plazo máximo para comprar e instalar las placas solares LG será desde la fecha de compra de productos LG asta como máximo el día 31 de diciembre de 2022. La contratación de la instalación de las placas solares con la empresa instaladora definida por LGEES es requisito imprescindible para poder participar en la presente promoción.
- I. Hacer entrega al instalador definido por LGEES del correspondiente bono para llevar a cabo la instalación de las placas solares modelo LG NeON 2 LG350N1C en caso de viviendas unifamiliares, o la solución solar específica a instalar que resulte más idónea en caso de edificios de viviendas y poder disfrutar del descuento aplicable, será necesario que el consumidor haga entrega al instalador definido por LGEES del correspondiente bono que tendrá en su poder.
- J. Firmar el acta de recepción y realizada la puesta en marcha de la instalación, una vez ejecutada la misma. Si la instalación se realizara en 2022, es necesario que el consumidor envíe un email a promocioneslg@promopicking.com para

hacerles llegar un nuevo bono con validez hasta 31/12/2022. A tal fin, durante el mes de enero 2021, una vez registrado y aprobado por LGEES, se enviará el citado bono al consumidor por el importe de su compra en productos LG. Dicho cupón será válido hasta 31/12/2021 para que el instalador definido por LGEES pueda realizarle el descuento correspondiente.

9.2. LGEES no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por el participante, así como del incumplimiento por éste de las condiciones contenidas en las presentes Bases Legales, y especialmente, de aquellas referidas al correcto envío o inscripción de cupones, con los correspondientes datos personales, justificantes de compra, código de barras del producto, número de serie, entre otros.

9.3 El plazo máximo para ejecutar la instalación de forma efectiva de la placa solar LG NeON 2 LG350N1C en caso de viviendas unifamiliares, o la solución solar específica a instalar que resulte más idónea en caso de edificios de viviendas es hasta el 31.12.2022. El contrato de la instalación de las placas solares LG NeON 2 LG350N1C en caso de viviendas unifamiliares, o la solución solar específica a instalar que resulte más idónea en caso de edificios de viviendas debe estar al mismo nombre de la persona que realizó el registro en la promoción para poderle aplicar el descuento correspondiente.

9.4 LGEES se reserva el derecho a sustituir el modelo de las placas solares LG NeON 2 LG350N1C por otro ya sea por falta de existencias o por cualquier otra causa sobrevenida durante la vigencia de la Promoción.

9.5 La participación en la presente Promoción excluye la posibilidad a todos los efectos de poder acogerse a cualesquiera otras promociones que existan sobre los modelos de producto objeto de esta Promoción, bien sean promociones organizadas por LGEES o por terceros, durante el periodo de vigencia de esta Promoción, a excepción de la Promoción que EDP SOLAR ESPAÑA, S.A.U. pueda organizar.

B.- SORTEO:

9.6 De entre todos los participantes que se hayan adherido de manera correcta a la promoción, se llevará a cabo un sorteo ante Notario el día 02.02.2021 en el cual se sortearán diez (10) tarjetas mastercard por el importe de la compra de productos LG y cargada con un importe máximo de DOS MIL EUROS (2000 €). A tal efecto, una vez extraídos los ganadores, LGEES se pondrá en contacto con los mismos mediante llamada telefónica al número de teléfono que el consumidor haya facilitado en el proceso de registro. Se realizarán un total de tres (3) intentos de llamadas en distintas franjas horarias, transcurridos los cuales sin que haya sido posible contactar con el ganador el premio se considerará desierto.

9.7 Después de la realización del sorteo, LGEES remitirá a HELLOYALTY (entidad encargada del envío de la Tarjeta Prepago Mastercard) un fichero con los datos de los clientes ganadores del premio junto con los datos necesarios para emitir la Tarjeta Prepago Mastercard. Recibida la información, en un plazo máximo de 25 días naturales, HELLOYALTY remitirá a los participantes y/o premiados por correo postal ordinario sus Tarjetas Prepago.

9.8 El envío de las Tarjetas Prepago Mastercard® es responsabilidad exclusiva de HELLOYALTY, de tal forma que su extravío, pérdida, robo o cualquier incidencia que suponga que el participante no la reciba, será responsabilidad única de HELLOYALTY que tendrá que volver a hacer el envío hasta su correcta recepción por parte del premiado, excepto si la dirección facilitada por LGEES resultara ser incorrecta. En este caso, el coste de la emisión y reenvío correrá a cargo de LGEES. Si por circunstancias imputables a HELLOYALTY, los beneficiarios recibieran las tarjetas una vez agotado el plazo de activación, HELLOYALTY reenviará, sin cargo para LGEES, una tarjeta nueva a favor del beneficiario.

9.9 Para la activación de la Tarjeta Prepago Mastercard® el cliente deberá acceder a la web <https://lge.activatugiftcard.com> donde, conforme a las instrucciones indicadas en la carta que recibirá el consumidor y en la propia página, introducirá los datos de identificación de la Tarjeta Prepago que constan impresos en la misma, junto con su DNI, el código de activación y su fecha de nacimiento.

10. Disposiciones generales

10.1 La devolución del producto LG adquirido que no esté motivada en alguno de los supuestos previstos en los artículos 119 y siguientes del Real Decreto Ley 1/2007, por el que se aprueba la Ley de Consumidores y Usuarios (falta de conformidad del producto), conllevará la exclusión automática del participante en la Promoción.

Dentro de la excepción contemplada en el párrafo anterior, si el consumidor opta finalmente por resolver el contrato (devolución del producto), también supondrá la exclusión automática de la presente Promoción.

10.2 LGEES se reserva el derecho a verificar la validez de las participaciones (incluyendo la identidad de un participante, edad, domicilio postal facilitado, etc.) y a descalificar a cualquier participante cuya inscripción no cumpla estas reglas o altere el proceso de participación.

Así, LGEES tiene derecho a rechazar la participación de un participante en caso de:

- El uso de información falsa o información personal perteneciente a otra persona para completar la participación.
- El uso de cualquier programa o sistema fraudulento.
- Interrupción intencionada o maliciosa de la acción.

10.3 En el caso de que el participante sea menor de edad o incapaz, sus padres o responsable legal podrán percibir el regalo en su nombre. Para ello deberá acreditar legalmente dicha condición.

10.4 El regalo (placa solar LG instalada en el marco de esta promoción) estará sometido a la normativa fiscal correspondiente.

10.5 El participante que infrinja cualquiera de las disposiciones contenidas en estas Bases Legales supondrá la exclusión de la promoción y posterior sorteo.

10.6 La mera participación en la presente Acción Promocional implica la aceptación de forma tácita y sin reservas de las presentes Bases Legales que quedarán depositadas ante Notario de las Rozas Don Pedro Muñoz García Borbolla. Estas Bases Legales podrán ser consultadas a través de la web: <https://www.labuenavidalg.es/smartgreen-solar-2020>

10.7 Para cualquier duda o incidencia sobre la presente Promoción relativa a la documentación a aportar y/o en el proceso de registro, puede ponerse en contacto a través del número de teléfono **91 6915014** o mediante el envío de un correo electrónico al email promocioneslg@promopicking.com.

10.8 Para cualquier duda o incidencia relativa a la presente promoción, el teléfono de contacto es el 91.719.7085, con horario de lunes a viernes de 09.00hs a 18.00hs.

10.9 LGEES se reserva el derecho a efectuar cualquier modificación, suspensión o ampliación de las presentes Bases Legales, notificándolo con la suficiente antelación.

11. Responsabilidad

LGEES, sus proveedores, colaboradores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el participante de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a LGEES, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del regalo y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

LGEES queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a LGEES y especialmente por actos externos de mala fe.

12. Protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, LGEES con NIF A-81304487 y domicilio social en Calle Chile 1, 28290, Las Rozas, Madrid (en adelante, "LGEES" o el "Organizador") tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la presente Acción Promocional en cuestión, el desarrollo de la misma, la designación de los ganadores del mismo y la entrega de los premios o los regalos en cuestión.
- Atender cualquier consulta referente a la Acción Promocional en cuestión.

- En caso de que el participante haya marcado la casilla correspondiente, gestionar el envío de comunicaciones comerciales sobre productos y/o servicios de LGEES por los diferentes medios electrónicos.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades anteriormente mencionadas para las que fueron recogidos los datos. En el caso del envío de comunicaciones comerciales, sus datos serán conservados hasta que revoque su consentimiento.

Todos los datos personales solicitados son obligatorios (salvo que en el campo se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas, de tal forma que, la negativa a suministrarlos o la incorrección de los mismos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en la Promoción.

El tratamiento de los datos del participante por parte de LGEES para llevar a cabo la gestión de su participación en la presente acción promocional, la atención de cualquier consulta que tenga referente a la Promoción en cuestión está basado en el consentimiento otorgado en el momento de solicitud de participación en la Promoción.

Por otra parte, el tratamiento de los datos del participante para gestionar el envío de comunicaciones comerciales de productos y/o servicios de LGEES está basado en el consentimiento expreso otorgado marcando la casilla correspondiente.

El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento para gestionar su participación en la Promoción o el sorteo, tenga en cuenta que no podremos gestionar su participación, suponiendo esto la pérdida de su condición de participante en la Promoción.

Adicionalmente, informarle de que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. La concesión de los consentimientos y, en su caso, la revocación que se efectúe será gestionada de modo individualizado para cada una de las finalidades señaladas.

Informarle que sus datos serán comunicados a EDP Solar España S.A. siendo necesaria dicha cesión para la redención del descuento en las placas incluido en la presente Promoción, así como, en caso de ser ganador del sorteo que se describe en las presentes Bases Legales, a Quantum Marketing Solutions S.L. para la generación de las Tarjetas Mastercard.

Asimismo, tendrán acceso a los datos facilitados por el interesado prestadores de servicio de gestión de bases de datos, prestadores de servicio de gestión de acciones promocionales con el fin de poder llevar a cabo la Promoción y la elección de los ganadores del mismo, así como los bancos y entidades financieras, Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales para los casos previstos por le.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o

indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos al Organizador, para los fines señalados.

El Participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Obtener confirmación acerca de si LGEES está tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de LGEES la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de LGEES sitas en Calle Chile 1, 28290, Las Rozas, Madrid o bien a la dirección de correo electrónico lgees.legal@lge.com adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Asimismo, el participante podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección calle Jorge Juan 6 28001, Madrid o a través de la sede electrónica de su página web oficial www.aepd.es cuando considere que LGEES ha vulnerado sus derechos en materia de protección de datos.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de LGEES a través de la dirección de correo electrónico dpo-eu@lge.com

13. Legislación aplicable.

Todas las cuestiones relativas a las estas Bases Legales que no estén expresamente resueltas por las disposiciones contenidas en las presentes Bases Legales se regirán por la legislación común española.

14. Fuero.

En caso de que surja alguna controversia y/o divergencia en relación con la interpretación y/o aplicación de las disposiciones contenidas en las presentes Bases Legales, serán competentes para conocer del asunto los Jueces y Tribunales del domicilio del consumidor y usuario.

En las Rozas de Madrid, a 25 de agosto de 2020